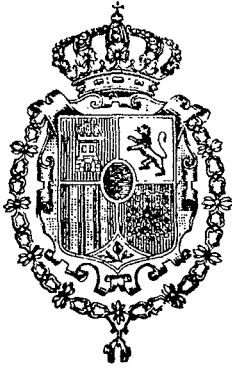


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

En consideración á los méritos y circunstancias del coronel de Caballería Don Manuel Fernández Silvestre, á los relevantes servicios que ha prestado como jefe de las fuerzas españolas en Larache, y muy especialmente con motivo de las recientes operaciones que ha realizado con notable acierto contra los moros rebeldes en territorio de aquella Comandancia general, y brillantes combates que ha dirigido personalmente.

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha.

Dado en Palacio á diez y nueve de junio de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

* * *

Vengo en nombrar Comandante general de Larache al general de brigada Don Manuel Fernández Silvestre.

Dado en Palacio á diez y nueve de junio de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

* * *

Con arreglo á lo que determina el apartado 2.º del artículo 55 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, y á lo prevenido en la ley de 14 de febrero de 1907 y disposiciones complementarias, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la Pirotecnia militar de Sevilla para que, ajustándose al proyecto de contrato que ha formulado, concierte directamente el suministro de gas del alumbrado con la «Compañía Catalana de Gas y Electricidad S. A.», al precio de quince céntimos de peseta el metro cúbico.

Dado en Palacio á diez y nueve de junio de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de órdenes del teniente general D. Cándido Hernández de Velasco, que se halla en situación de cuartel en Granada, al comandante de Infantería D. Francisco Jiménez Serrano, excedente en la actualidad en esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante de plantilla que existe, al capitán de Infantería D. Lorenzo Piquer y Martín Cortés, que actualmente se halla en situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Estado Mayor y Campaña

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y capitanes del cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Francisco Iglesias Castro y termina con D. Manuel Sáinz Porres, pasen á servir los destinos ó á la situación que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 19 de junio de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta y sexta regiones y Canarias, Comandantes generales de Ceuta y Larache é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Coronel

D. Francisco Iglesias y Castro, ascendido, del Gobierno militar de Cartagena, á situación de excedente en la tercera región.

Tenientes coroneles

D. Francisco Hidalgo y Martínez, de la sexta división (Alicante), al Gobierno militar de Cartagena.

- » Narciso Soler y Ríos, de la Capitanía general de la quinta región, á la sexta división (Alicante).
- » Salvador Salinas Bellver, que cesa en la comisión de límites con Portugal, á situación de excedente en la primera región.
- » Rafael González Rodrigo, ascendido, de la primera brigada de la séptima división, á la Capitanía general de la quinta región.

Comandante

D. Juan Zaballos y Sánchez, ascendido, del Depósito de la Guerra, á la primera brigada de la séptima división (Gerona).

Capitanes

D. Juan Quero Orozco, de la Capitanía general de la segunda región, á la Comandancia general de Ceuta.

- » Anastasio García Espinosa, de la Capitanía general de la quinta región, á la de la sexta.
- » Manuel Moxó Marcaída, de la plantilla de comisiones topográficas, á la Capitanía general de Canarias.
- » Manuel Sáinz Porres, de la Capitanía general de la sexta región, á la Comandancia general de Larache.

Madrid 19 de junio de 1913.—Luque.

Sección de Infantería

CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los capitanes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Guillermo de la Peña Cusi y termina con D. Antonio Sanz Echevarría, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (O. L. número 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 18 de junio de 1913.

Señor...

LUQUE

Relación que se cita

Capitanes

- D. Guillermo de la Peña Cusi.
- » José González Polanco.
 - » Joaquín Zulueta Blanco.

D. Juan Gil Conca.

- » Alfonso Mateos Campos.
- » Luis López Saavedra.
- » Cándido Fernández Ichazo.
- » Antonio Espejo Fernández.
- » Lope Brogras Benito.
- » Bonifacio Caballero Lucas.
- » Eduardo Muñoz García.
- » Francisco Sánchez Lucas.
- » Jaime Lambarri Ortega.
- » Agustín Cremades Suñol.
- » Mariano Tejero García.
- » José Bringas de la Bodega.
- » Eduardo Figueras Beltrán.
- » Enrique López Urquiza.
- » Luis Anel y Ladrón de Guevara.
- » Oswaldo Gómez Romeu.
- » Miguel García Cortés.
- » José Perol Mazariegos.
- » Antonio Vargas Astudillo.
- » Ramón Ortiz Hernández.
- » Florencio Reina González.
- » Lorenzo Fernández Yáñez y Fernández Yáñez.
- » Luis de Alba Clarés.
- » Fernando Torres Martínez.
- » José Sirvent é Ibáñez.
- » Trinidad Fernández Alarcón y Valcárcel.
- » Octavio López del Castillo y Crespo.
- » Juan García Navarro y Ferrer.
- » Jesús Catarineu Molina.
- » Antonio Fraile Sarria.
- » Camilo Gil Cerrato.
- » Antonio Tomás Luque.
- » Manuel Gómez Salazar.
- » Luis Toribio Larrazábal.
- » José Romero Erice.
- » Enrique Sicluna Burgos.
- » Juan Castro Ramos.
- » Félix Baldrich Solá.
- » Francisco Clemente Baeza.
- » Rafael Margarit Brotons.
- » Salustiano Rodríguez Monge y Xiques.
- » Francisco Muñoz Martínez.
- » Juan Franco Fernández.
- » Agustín Carlos Roca y Dorda.
- » Romualdo Andújar y Gregorio de Tejada.
- » Arturo Iruetagoiena Egozcue.
- » Juan Velázquez y Gil Arana.
- » José Ramos Martínez.
- » José Arce é Iradier.
- » José Rapallo Romero.
- » Fernando Calvo Herrera.
- » Juan Vaurell Crespi.
- » Bautista Boqué Pérez.
- » Luis Andrés Adán.
- » Manuel Hernández Arteaga.
- » Francisco Iravedra Carnero.
- » Pedro Llompert Ramis.
- » Joaquín Fernández Pérez.
- » Francisco Nougues Subirá.
- » Federico Quintanilla Garratón.
- » Manuel Velaz Medrano y Sanz.
- » Manuel Dapena Ezcurra.
- » Gustavo Bascaran Reina.
- » Nicolás Avila Delgado.
- » Bernardo Expar Manzano.
- » Higinio Sánchez Aguado.
- » Rafael Esparza Arteche.
- » Emilio Alegre Mayans.
- » Francisco Quiroga Codina.
- » Alfredo Porras Blanco.
- » Juan Romero López.
- » Santiago González Munné.
- » César Herrero García.
- » Suceso Dadin Belsol.
- » Manuel Delgado Vidal.
- » José Josa y de Gomar.
- » Luis Rodríguez y Ponce de León.
- » Pedro Sánchez Gómez Prat.
- » Emilio Rodríguez Muñoz.
- » Ricardo López de Haro y Carvajal.
- » Valero Guijarro Fuentes.

- D. José Marín Envid.
 » Joaquín Gil Palucie.
 » Salvador Lucini Cobos.
 » Manuel Patricio Siles.
 » Enrique Santaló del Pozo.
 » Adolfo Conde Cremades.
 » Pedro Claudio Rodríguez.
 » Francisco Gómez Marín.
 » Enrique Rubio Foncuberta.
 » Luis Varela Saez.
 » Buenaventura Hernández Francés.
 » Ezequiel Núñez Núñez.
 » Francisco Talavera Céspedes.
 » Gabriel Rodríguez Ponce de León.
 » Arturo Mena Roig.
 » Adolfo Felipe Baez.
 » Germán Zamora Caballero.
 » Pablo Bondet Rueda.
 » Lorenzo Cabrera Mackintosh.
 » José Velázquez Zuazo.
 » Jacobo Ledo Martínez.
 » Felipe Castell Collado.
 » José Dorransoro González Roldán.
 » Tomás Aroza Liria.
 » Enrique Martínez Moreno.
 » Antonio Martínez Aguinaga.
 » Luciano Martínez Piñero.
 » Rafael Tejero Marquez.
 » Alvaro Arias de la Torre.
 » José Lozano Dema.
 » Antonio Martín Delgado.
 » Vicente Val Llorente.
 » Juan Celma Mayans.
 » José López Taboada.
 » Abelardo de Vera Valdés.
 » Alfredo Alvarez Crespo.
 » Eduardo Calvo Manera.
 » Benito Canella Fernández.
 » Ricardo Pueyo González.
 » Francisco Salinas Caballero.
 » Fernando García Navarro Ferrer.
 » Juan García de Diego.
 » Fernando Martí Vidal.
 » José Valbuena Tordera.
 » Moisés Serra Bartolomé.
 » Enrique Enríquez Vidiella.
 » Manuel Pazos Ostenero.
 » José Voltés Comi.
 » Luis de la Gándara Marsella.
 » Germán López Andrés.
 » Angel Toledo García.
 » Federico Adalid Villegas.
 » Angel Fraile Sánchez.
 » Julio Serra Puyol.
 » Antonio Adrados Semper.
 » Nicolás Moscoso de Prado García Baquero.
 » Julio Mangada Rosenorn.
 » Manuel Herrera Mazzeti.
 » César Marín Villarrubia.
 » Enrique Fernández Fernández.
 » Federico Gómez de Salazar Orduña.
 » Fernando Lenis Leaniz.
 » Manuel Telo García.
 » Nazario Cebreiros Curiases.
 » Julián Llorente Navarro.
 » José García-Solalinde y García.
 » Florencio Guntin Salvo.
 » José Lloréns Tordesillas.
 » Ricardo Navarro Soto.
 » Cecilio Arias Farfño.
 » Francisco Dávila García.
 » Luis Marrero Ponce.
 » Antonio Sanz Echevarría.

Madrid 18 de junio de 1913.—Luque.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido disponer que los coroneles de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á mandar los cuerpos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, sexta y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

- D. Manuel Neira Gayoso, vicepresidente de la comisión mixta de reclutamiento de León, á la zona de Segovia, 4.
 » Vicente González Martínez, ascendido, del regimiento de Otumba, 49, á la zona de Teruel, 26.
 » Benito Márquez Martínez, excedente en la sexta región, á la zona de Santander, 41.
 » Francisco Ruiz-Malo Alvarez, ascendido, excedente en la primera región, á la zona de San Sebastián, 39.
 » José Noguerras Portería, vicepresidente de la comisión mixta de reclutamiento de Jaén, á la zona de Granada, 16.

Madrid 19 de junio de 1913.—Luque.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan, debiendo incorporarse con toda urgencia los destinados á Africa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1913.

LUQUE

Señor..

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Eduardo López Ochoa Portuondo, del batallón Cazadores de Reus, 16, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
 » Juan Calero Ortega, del regimiento de Toledo, 35, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
 » Julio Echagüe Ayani, del regimiento de Mallorca, 13, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
 » Justo Cumplido Montero, excedente en Melilla, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
 » José Miranda Longoria, de la caja de Allariz, 109, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.
 » Juan Fernández García, del regimiento de Toledo, 35, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.
 » Federico Noda García, ascendido, excedente en Canarias, á la misma situación en dichas islas.
 » Rafael Ramis Núñez, del regimiento de Extremadura, 15, á situación de excedente en la segunda región.
 » Cándido Gómez Oria, del batallón Cazadores de Llerena, 11, á situación de excedente en la primera región.

Comandantes

- D. Cándido Sotelo Losada, de la caja de Montoro, 24, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
- » Gonzalo Chacón Benet, de la caja de Antequera, 37, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
- » Enrique Zaloté Gutiérrez, excedente en la segunda región, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
- » Mariano Alvarez Mayor, excedente en la primera región, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
- » Antonio de la Rubia Sardá, sargento mayor de la plaza de Jaca, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
- » Salvador Acha Caamaño, del regimiento de Tenerife, 64, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
- » Antonio Poves Giraldo, excedente en la primera región, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.
- » Enrique Fernández Villa-Abrille y Calivara, de la caja de Cangas de Onís, 101, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.
- » José Rodríguez de la Torre, excedente en la primera región, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.
- » Andrés Saliquet Zumeta, del batallón Cazadores de Alfonso XII, 15, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.

Capitanes

- D. José María Borbón y de la Torre, de la caja de Torrelavega, 89, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
- » José González Vallarino y Barutell, del regimiento de Covadonga, 40, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
- » Rafael Sevillano Carvajal, de la caja de Medina, 95, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
- » José García Salvador, del regimiento de Asia, 55, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
- » Francisco García Garrido, de la caja de Cangas de Onís, 101, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
- » Antonio Vera Salas, secretario del Gobierno militar de Jaén, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
- » Ramón Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, excedente en la primera región, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
- » Carlos Pradal Walls, del regimiento de Cuenca, 27, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
- » Isidoro Pereira Padín, de la caja de Vigo, 116, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
- » Enrique López Urquiza, del regimiento de Burgos, 36, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
- » Lucio Berzosa García, de la caja de Calatayud, 76, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.
- » Carlos Moncada Aparicio, de este Ministerio, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.
- » Narciso García Loygorri Murrieta, supernumerario sin sueldo en la primera región, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.
- » Manuel Fuenmayor Bisellach, del regimiento de Asia, 55, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.
- » Manuel de Toro Durio, de la caja de Huesca, 77, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.
- » José Santos San Miguel, del regimiento de la

- Lealtad, 30, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.
- D. Aristides Corchs Pi, del batallón Cazadores de Ibiza, 19, al regimiento de San Quintín, 47.
- » Eduardo Muñoz García, de la Subinspección de las tropas y asuntos indígenas de Melilla, al regimiento de Menorca, 70.
- » José Creus Moscoso, del regimiento de Castilla, 16, al de Ceriñola, 42.
- » Marciano González Vallés, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al regimiento de Melilla, 59.
- » Leopoldo Valls Tarragó, ascendido, del regimiento de Saboya, 6, al batallón cazadores de Ibiza, 19.
- » Luis Sánchez González, del regimiento de Melilla, 59, al batallón cazadores de Ciudad Rodrigo, 7.
- » Fernando Lenis Leaniz, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al batallón cazadores de Chiclana, 17.
- » Enrique Blanco Rojas, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al batallón Cazadores de Chiclana, 17.
- » Manuel Orgaz Yoldi, del batallón cazadores de Chiclana, 17, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
- » Roberto Aguilar Martínez, del batallón cazadores de Chiclana, 17, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
- » Diego Fernández Ortega, del batallón cazadores de Cataluña, 1, á la milicia voluntaria de Ceuta.

Primeros tenientes

- D. Luis Ruíz de Galarreta y Maestu, excedente en la primera región, que ha cesado como alumno en la Escuela Superior de Guerra, al regimiento de Sicilia, 7.
- » Carlos Letamendia Moure, del regimiento de Asturias, 31, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
- » José García del Real Oliver, del regimiento de Sevilla, 33, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
- » Luis Rodríguez Palanco, del regimiento de la Albuera, 26, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
- » José Larraz Tamayo, del batallón Cazadores de Barcelona, 3, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
- » Gustavo Salinas Cuéllar, del regimiento de Castilla, 16, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
- » Manuel Medina Santamaría, del regimiento de Cuenca, 27, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.
- » Diego Ecija Villen, del regimiento de la Reina, 2, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.
- » Julio Crespo Colomer, del regimiento de Almansa, 18, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.
- » Jesús Esparza Arteché, del regimiento de Cuenca, 27, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.
- » José Pio Cepero, del regimiento de Asturias, 31, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.

Primer teniente (E. R.)

- D. Braulio Mahillo Domínguez, del regimiento de Las Palmas, 66, á la reserva de Barcelona, 62.

Segundos tenientes

- D. Francisco Recio Gómez, del regimiento de Alcántara, 58, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
- » José Delgado Nudi, del regimiento de Granada, 34, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
- » Felipe Matanza Vázquez, del regimiento de Isabel II, 32, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.

- D. Francisco Mejide Gurrera, del regimiento de Alcántara, 58, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
- » Angel García Lloréns, del regimiento de Otumba, 49, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
- » Alejandro Rodríguez Rivero, del regimiento del Príncipe, 3, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.
- » Manuel Moradas Alonso, del regimiento de Valencia, 23, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.
- » Antonio Morante Sancho, del regimiento de Pavía, 48, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.
- » Manuel Díaz-Varela Arias, del regimiento de Alcántara, 58, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
- » Emilio Ossorio Pascual, del regimiento de Toledo, 35, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.

Segundos tenientes (E. R).

- D. Leonardo Melis Galindo, del regimiento de Galicia, 19, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
- » Juan Pérez Vela, del regimiento de Luchana, 28, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
- » Manuel Vega Moriel, del regimiento de Vergara, 57, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
- » Manuel Miret Bonell, del regimiento de Almanza, 18, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
- » Paulino Artal Viguria, del regimiento de América, 14, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.
- » Eduardo Sardí Quelle, del regimiento de Zamora, 8, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.
- » Alfonso Morales Quirós, del regimiento de Castilla, 16, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
- » Rafael Blasco Borreguero, del regimiento de Asia, 55, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.
- » Domingo Navarro López, del regimiento de Tetuán, 45, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
- » Félix Barandica Coscorotsa, del regimiento de Navarra, 25, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
- » Cándido Fernández Diestro, del regimiento del Príncipe, 3, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.

Madrid 19 de junio de 1913.—Luque.

MATRIMONIOS.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería, Don Luis Martín Gordo, alumno de la Escuela Superior de Guerra, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo en 19 del mes actual, se ha resuelto concederle licencia para contraer matrimonio con Doña María Fernández de Heredia y Herrero. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Caballería

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del 1.º depósito de reserva de Caballería Don Luis Mac-Crohon y Acedo-Rico, en instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 16 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en esta región y por el término de un año, con arreglo á las prescripciones de la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Artillería, en situación de reemplazo en esta región, D. José Alvarez Guerra y Gutiérrez, pase destinado, en comisión, á formar parte del Gabinete militar del Alto Comisario en Marruecos, instituido con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.º de la real orden circular de 24 de abril último (D. O. núm. 92), cobrando sus haberes por la nómina de excedentes de Ceuta, y el resto hasta el completo de ello y gratificaciones que les correspondan como los demás destinados en Africa, por el capítulo cuarto, artículo primero del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Alto Comisario de Marruecos, Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Artillería, comprendidos en la siguiente relación, pasen á los destinos y situaciones que á cada uno se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Luis del Valle y Aldabalde, que ha cesado de ayudante del General D. Federico Ochando, á excedente en la primera región.
- » Luis Díaz y Fernández Cossio, vuelto á activo de reemplazo por enfermo en la primera región, á situación de excedente en la misma.
- » Enrique Amorós y Pujol, ascendido, del noveno depósito de reserva, á excedente en la cuarta región.
- » Casimiro Polanco y Bustamante, de excedente en la primera región, á la fábrica de pólvoras de Murcia.

Comandantes

- D. Miguel Marías y Allué, del segundo regimiento de montaña, al primero.
- » Ramón Varela y Jáuregui, del primer regimiento de montaña, al segundo.
 - » Luis García y Lara, ascendido, del primer regimiento de montaña, á excedente en la cuarta región.
 - » Francisco Ayensa y Ferro, de excedente en la primera región, á la comandancia de Cádiz.
 - » Juan Aguirre y Peñaranda, de excedente en la primera región, al noveno depósito de reserva.

Capitanes

- D. Rafael Rozas y Villa, de las tropas de posición de Larache, al grupo de montaña de Larache.
- » José Pérez y Martínez, de la comandancia de Menorca, á las tropas de posición de Larache.
 - » Emilio Macho y García, del regimiento á caballo, cuarto de campaña, al segundo regimiento montado.
 - » Gaspar Morales y Carrasco, del segundo regimiento montado, al regimiento á caballo, cuarto de campaña.
 - » Andrés Escofet y Sancho, de excedente en la primera región, al 12.º regimiento montado.
 - » Rogelio Rovira y Rovira, de excedente en la tercera región, á la comandancia de Cartagena.
 - » Manuel Martín González y de la Fuente, ascendido, del sexto regimiento montado, á la comandancia de Menorca.
 - » Enrique Fernández y Sardina, de excedente en Baleares, á la comandancia de Menorca.
 - » Joaquín de Salas y Bruguera, de la comandancia de Menorca, á excedente en la cuarta región.
 - » Francisco Caso y Suárez, del grupo de montaña de Larache, á excedente en la primera región.
 - » Luis Busquets y Codina, de reemplazo en la cuarta región, al primer regimiento de montaña.

Primeros tenientes

- D. Jesús Badillo y Pérez, del segundo regimiento montado, al regimiento de sitio.
- » José Gómez y García, del regimiento de montaña de Melilla, á la comandancia de Cartagena.
 - » José Garnero y Salvá, del quinto regimiento montado, al 13.º
 - » Javier Retegui y Díez, de secretario de la comandancia principal de Artillería de Larache, al quinto regimiento montado.
 - » Luis Martí y Alonso, de la comandancia de Algeciras, al regimiento mixto de Ceuta.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Pedro Corella y Sánchez, de la comandancia de Barcelona, al noveno regimiento montado.
- » Leonardo Margareto del Castillo, de la comandancia de Melilla, al regimiento de montaña de dicha plaza.
 - » Eugenio Jiménez y Pérez, del primer regimiento montado, á situación de reserva en la segunda región, y afecto para haberes al tercer depósito de reserva.
 - » Vicente Montes y Sarrió, de la comandancia de Algeciras, á situación de reserva en la segunda región, y afecto para el percibo de haberes al tercer depósito de reserva.
 - » Florentino Rincón y Carracedo, del sexto regimiento montado, á situación de reserva en la séptima región, y afecto para haberes al 13.º depósito de reserva.
 - » Sabino Revuelta y Madrazo, de la comandancia de Ferrol, á situación de reserva en la octava región, y afecto para haberes al 14.º depósito de reserva.
 - » Fermín Aguado y García, de la comandancia de Cádiz, á situación de reserva en la segunda región, y afecto para haberes al tercer depósito de reserva.

- D. Antolín Rodrigo y Mansilla, del tercer regimiento de montaña, á situación de reserva en la séptima región, y afecto para haberes al 13.º depósito de reserva.
- » Crescencio Gómez Carneros, de la comandancia de Cartagena, á situación de reserva en la primera región, y afecto para el percibo de haberes al segundo depósito de reserva.
 - » Jesús Capón y Paz, del tercer regimiento de montaña, á situación de reserva en la octava región, y afecto para el percibo de haberes al 14.º depósito de reserva.
 - » José Cárceles y Gómez, de la comandancia de Cartagena, á situación de reserva en la tercera región, y afecto para el percibo de haberes al séptimo depósito de reserva.
 - » Juan Peralta y García, del primer regimiento montado, á situación de reserva en la segunda región, y afecto para el percibo de haberes al tercer depósito de reserva.
 - » Teodoro Cor y Huertas, de la comandancia de Cádiz, á situación de reserva en la segunda región, y afecto para el percibo de haberes al tercer depósito de reserva.
 - » Manuel Cortés y Vega, de la comandancia de Cádiz, á situación de reserva en la segunda región, y afecto para el percibo de haberes al tercer depósito de reserva.
 - » Juan Llorente y Valverde, de la comandancia de Cartagena, á situación de reserva en la primera región, y afecto para el percibo de haberes al primer depósito de reserva.
 - » Angel Calvo y Hernández, del primer regimiento montado, á situación de reserva en la segunda región, y afecto para el percibo de haberes al tercer depósito de reserva.
 - » José Bermudo y Martagon, del primer regimiento montado, á situación de reserva en la segunda región, y afecto para el percibo de haberes al tercer depósito de reserva.
 - » Simón Cumplido y Ambrojo, del tercer regimiento de montaña, á situación de reserva en la octava región, y afecto para el percibo de haberes al 14.º depósito de reserva.
 - » Pedro Martínez y Castro, de la comandancia de Cartagena, á situación de reserva en la octava región, y afecto para el percibo de haberes al 14.º depósito de reserva.
 - » Pedro Santillán y Díez, de la comandancia de Cádiz, á situación de reserva en la sexta región, y afecto para el percibo de haberes al 12.º depósito de reserva.
 - » José Pérez y Pérez, de la comandancia de Cádiz, á situación de reserva en Canarias, y afecto para el percibo de haberes á la comandancia de Tenerife.
 - » Angel Montero y Tardáguila, de la comandancia de Cádiz, á situación de reserva en la segunda región, y afecto para el percibo de haberes al tercer depósito de reserva.
 - » Juan Antonio Reig y Soriano, del noveno regimiento montado, á situación de reserva en la tercera región, y afecto para el percibo de haberes al séptimo depósito de reserva.
 - » Francisco Baldellón y Badía, en situación de reserva en Melilla, y en comisión en la comandancia de dicha plaza, á situación de reserva en la quinta región, y afecto para haberes al 10.º depósito de reserva, cesando en dicha comisión.
 - » Pedro López y Ortega, de la comandancia de Cartagena, á situación de reserva en la tercera región, y afecto para el percibo de haberes al séptimo depósito de reserva.
 - » Pedro Guillén y Reboll, del noveno regimiento montado, á situación de reserva en la tercera región, y afecto para el percibo de haberes al sexto depósito de reserva.
 - » Cristóbal Díaz y Sánchez, del primer regimiento montado, á situación de reserva en la segunda región, y afecto para el percibo de haberes al tercer depósito de reserva.

D. Cipriano Negro Cristóbal, del regimiento de montaña de Melilla, á situación de reserva en la primera región, y afecto para el percibo de haberes al primer depósito de reserva.

» Ramón Sampol y Alorda, del tercer regimiento montado, á situación de reserva en Baleares, y afecto para el percibo de haberes á la comandancia de Mallorca.

Madrid 19 de junio de 1913.—Luque.

Sección de Intendencia

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 22 de abril último, promovida por el mayor del Cuerpo de Intendencia Militar D. Antonio Alonso Sánchez-Arcilla, en súplica de que se le conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Segovia á Burgos, fundando su petición en tener un hijo cursando sus estudios en la Academia de Artillería, según acredita con el correspondiente certificado escolar, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita hasta la terminación del presente curso en dicha Academia Militar, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. número 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 2 del corriente, promovida por el segundo teniente de la Guardia Civil D. Francisco Marquín Hernández, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Pamplona á Sádaba (Zaragoza), y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, por el plazo de dos meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 27 de mayo próximo pasado, promovida por el escribiente del Cuerpo Auxiliar de Intervención D. Bruno Letón García, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde esta Corte á esa plaza, y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por el plazo de tres meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137), 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59) y 10 de enero de 1913 (D. O. núm. 9).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Larache.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 7 de mayo próximo pasado, promovida por el obrero herrador del regimiento Artillería de montaña, Secundino Pitarch Traver, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de su esposa desde Valencia á esa plaza, que satisfizo de su peculio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita, toda vez que no dió cumplimiento á la real orden de 4 de enero de 1911 (C. L. núm. 5) que terminantemente previene la obligación de proveerse de las correspondientes listas de embarque antes de emprender viaje alguno por cuenta del Estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el ayudante primero de la Brigada de tropas de Sanidad Militar D. Juan Prada Aracil, excedente en la segunda región y en comisión en el Hospital militar de Cádiz, cese en esta comisión, continuando excedente en la región expresada, y que el ayudante tercero (E. R.) D. Antonio Aranda Luna quede en situación de reserva en esta región, cesando en el destino que actualmente desempeña en las oficinas de dicha Brigada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia documentada que V. E. remitió á este Ministerio en 4 del mes actual, promovida por el segundo teniente de Infantería don Enrique Pastor Rodríguez, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: En vista de las razones expuestas por el Director de la Academia de Caballería en sus escritos de 5 y 10 del presente mes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (D. O. núm. 109), el Rey

(q. D. g.) se ha servido aprobar los cambios de clases del profesorado propuestos por dicho jefe á favor del comandante D. Cristóbal Peña, capitanes D. Luis García Zaballa, D. Julián Forniés y del Campo y D. Manrique Sancho y primer teniente D. Alberto de Borbón.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director de la Academia de Caballería.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir la categoría de músico mayor de primera clase del Ejército al que lo es de segunda D. Juan Daranas Senats, con destino en el batallón Cazadores de La Palma núm. 20, por hallarse comprendido en el art. 3.º del real decreto de 16 de agosto de 1911 (D. O. núm. 181), debiendo disfrutar en su nueva categoría la efectividad de 13 del corriente mes, continuando en su mismo destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta extraordinaria de ascensos que V. E. cursó á este Ministerio en 17 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de segundo teniente (E. R.) a los tres sargentos alumnos de la Academia especial de ese Cuerpo, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con Don Eduardo Fernández Coarasa y termina con Don Joaquín Porto Gallego, los cuales han sido declarados aptos para el ascenso por real orden de 16 de los corrientes (D. O. núm. 181); debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere de la efectividad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y cuarta regiones.

Relación que se cita

D. Eduardo Fernández Coarasa, de la Comandancia de Badajoz.

» Felipe Díaz de la Cruz, de la Comandancia de Gerona.

» Joaquín Porto Gallego, de la Comandancia de Huelva.

Madrid 19 de junio de 1913.—Luque.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista del favorable informe del Tribunal de oposiciones á ingreso en el cuerpo Jurídico militar, emitido en la instancia presentada en 31 de mayo último por varios opositores en súplica de ampliación de convocatoria, y teniendo en cuenta el número de vacantes que actualmente existen en la última escala del citado cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por dicho Tribunal se formule la oportuna propuesta para cubrir 25 plazas de aspirantes en lugar de las 15 convocadas en real orden circular de 10 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 254). Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que una vez que sea formulada esa propuesta, no se conceda en concepto alguno am-

pliación de plazas, quedando sin curso las instancias que con ese objeto puedan presentarse.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1913.

LUQUE

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 3 del mes actual, proponiendo para que desempeñe interinamente el cargo de vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Burgos al teniente coronel de Infantería D. Marcos Rodríguez Calvo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 3 del mes actual, proponiendo para que desempeñe interinamente el cargo de vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Huesca al comandante de Infantería D. Miguel Salvador Martínez, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. dirigió á este Ministerio en 2 del mes actual, promovida por Francisco Pérez Ferrándiz, soldado del regimiento Infantería de Vizcaya núm. 51, en solicitud de que se le apliquen los beneficios del art. 271 de la vigente ley de reclutamiento, por haberse redimido á metálico su hermano Leonardo y haber prestado el servicio militar activo su otro hermano Enrique, pertenecientes ambos á reemplazos anteriores al del recurrente, teniendo en cuenta que se halla justificado cuanto expone el interesado, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se le haga aplicación de los beneficios que pretende, considerándose satisfechas con las 500 pesetas ingresadas el total de las cuotas que debía abonar por la reducción del tiempo de servicio en filas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 2 del mes actual, promovida por D. Santos Sánchez y Sánchez, vecino de Santibáñez de Béjar (Salamanca), en solicitud de que se le conceda el cambio de la cuota sobre reducción del tiempo de servicio en filas, á favor de su hijo Adrián Sánchez García, recluta del reemplazo de 1912, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición por haber expirado el 30 de noviembre del año próximo pasado el plazo que, para acogerse á los beneficios del capítulo 20 de la vigente ley de reclutamiento, otorgaba la real orden de 7 del indicado mes (D. O. núm. 252).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Rogelio Ortega Ruano, vecino de Guadalajara, en solicitud de que á su hijo Crispín Ortega Raposo, recluta del reemplazo de 1912, acogido á los beneficios del art. 267 de la vigente ley de reclutamiento, se le otorguen los del 268 de la misma ley, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por haber expirado el 30 de noviembre del año próximo pasado el plazo que, para acogerse á los beneficios del capítulo 20 de la citada ley, otorgaba la real orden de 7 del indicado mes (D. O. número 252).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. dirigió á este Ministerio en 19 de mayo próximo pasado, promovida por Andrés Domínguez Díaz, sanitario de segunda de la Sección de tropas de Sanidad Militar de Gran Canaria, acogido á los beneficios del artículo 268 de la vigente ley de reclutamiento, en solicitud de que se le conceda el cambio de la cuota sobre reducción del tiempo de servicio en filas, por la del 267 de la misma ley, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo prevenido en el art. 276 de la referida ley y en la real orden de 8 de enero último (D. O. número 15).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don José Fernández Alvarez, vecino de Gijón (Oviedo), en solicitud de que se le autorice para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo José Fernández González, recluta del actual reemplazo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo prevenido en el art. 276 de la vigente ley de reclutamiento y en la real orden circular de 8 de enero último (D. O. núm. 15).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Juana Melero Carrascal, vecina de Rábano (Valladolid), en solicitud de que se le autorice para reducir el tiempo de servicio en filas á su hijo Fabián Sanz Melero, recluta del actual reemplazo, el Rey

(q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo prevenido en el art. 276 de la vigente ley de reclutamiento y en la real orden circular de 8 de enero último (D. O. núm. 15).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Enrique Javaloyes Ayuat, vecino de Altea (Alicante), en solicitud de que se le autorice para reducir el tiempo de servicio en filas, como recluta del actual reemplazo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo prevenido en el art. 276 de la vigente ley de reclutamiento y en la real orden circular de 8 de enero último (D. O. núm. 15).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Aguilera Blanco, vecino del Ferrol (La Coruña), en solicitud de que se le autorice para reducir el tiempo de servicio en filas como recluta del actual reemplazo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo prevenido en el art. 276 de la vigente ley de reclutamiento y en la real orden de 8 de enero próximo pasado (D. O. número 15).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta y octava regiones.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo	CUPO		ZONA	Fecha de la redención			Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
Angel Torello Rumí.....	1910	Almería.....	Almería.....	Almería.....	21	febro.	1911	432	Almería.
José López Rodríguez...	1907	Idem.....	Idem.....	Idem.....	19	diciembre	1907	238	Idem.
Joaquín Marfá Serra.....	1909	Mataró.....	Barcelona...	Mataró.....	27	nobre.	1909	220	Barcelona.
José Valcarcel Casanova...	1910	Puebla de Bro- llón.....	Lugo.....	Lugo.....	30	sepbre	1912	199	Lugo.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Marcelino Duat Perotas, domiciliado en Manresa (Barcelona), en solicitud de que se le autorice para reducir el tiempo de servicio en filas como recluta del actual reemplazo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición con arreglo á lo prevenido en el art. 276 de la vigente ley de reclutamiento y en la real orden de 8 de enero último (D. O. núm. 15).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Joaquín de Sagarminaga Ayesta, recluta del reemplazo de 1912 y vecino de Bilbao (Vizcaya), en solicitud de que se le autorice para reducir el tiempo de servicio en filas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición por haber expirado el 30 de noviembre del año próximo pasado el plazo que para acogerse á los beneficios del capítulo 20 de la vigente ley de reclutamiento, otorgaba la real orden de 7 del indicado mes (D. O. núm. 252).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

* * *

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se relacionan á continuación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, séptima y octava regiones.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos...	Punto en que fueron alistados		ZONA	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada — Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Jacinto Julio González y Gutiérrez	1913	Madrid.....	Madrid.....	Madrid...	9	febro.	1913	204	Madrid...	1000
Mauricio Magán Ortega...	1913	Talavera de la Reina..	Toledo.....	Toledo...	27	enero.	1913	36	Toledo....	500
Julián Faustino Monrela Gallardo.....	1913	Escalonilla..	Idem.....	Idem...	14	febro.	1913	357	Idem.....	500
Alberto Madrid Moreno...	1913	Talavera de la Reina..	Idem.....	Idem....	21	enero.	1913	372	Idem... ..	500
Pedro Díez Romero.....	1913	Idem.....	Idem.....	Idem....	28	idem.	1913	502	Idem.....	1000
Pablo García Sánchez.....	1913	Gamonal....	Idem.....	Idem....	15	febro.	1913	432	Idem.....	500
Ángel Cogolludo Sobrino..	1913	Gálvez.....	Idem.....	Idem....	11	idem..	1913	217	Idem.....	500
Vicente Parra Casanova..	1913	Talavera de la Reina..	Idem.....	Idem....	27	enero.	1913	37	Idem.....	500
Emilio Cabezaolias Moreno	1913	Calzada de Oropesa..	Idem.....	Idem....	29	idem..	1913	577	Idem.....	500
José Méndez García.	1913	Villatobas..	Idem.....	Idem....	6	febro.	1913	143	Idem.....	500
Agustín Jiménez Alonso..	1913	Vinegra de Moraña...	Avila.....	Avila....	13	idem..	1913	308	Avila....	500
Miguel Lacarra Rodríguez.	1913	Málaga....	Málaga....	Málaga...	27	enero.	1913	444	Málaga....	500
Nicolás García de Leonardo Alcocer.....	1913	Alcocer.....	Valencia...	Valencia	10	febro.	1913	742	Valencia..	500
José Marcé Romagosa....	1912	S. Jaime dels Domenys..	Tarragona	Tarragona	29	mayo.	1912	857	Tarragona.	500
Juan Ventura Monserrat ..	1912	Idem.....	Idem.....	Idem....	29	idem.	1912	856	Idem.....	500
Emilio de la Puente Sánchez	1913	Vitigudino..	Salamanca..	Salamanca	13	febro.	1913	218	Salamanca.	1000
Macario Ramos Ramos....	1913	Pereruela..	Zamora....	Zamora..	14	idem.	1913	129	Zamora....	500
Eulogio Casaseca Jambрина.	1912	Casaseca de las Chanas.	Idem.....	Idem..	29	mayo.	1912	641	Idem.....	500
José Pérez Artime.....	1912	Padrón..	Coruña....	Coruña..	7	febro.	1912	175	Coruña....	1000
Ángel Pardo Vera.....	1913	Santiago de Compostela	Idem.....	Idem....	24	enero.	1913	140	Idem.....	500
José Bartolomé Varela...	1913	Idem... ..	Idem.....	Idem....	8	febro.	1913	98	Idem.....	500
Alejandro Arcay Catalina.	1913	Coruña....	Idem.....	Idem....	14	idem..	1913	491	Idem.....	500
Juan Ríos Fernández.....	1913	Idem.....	Idem.....	Idem....	10	idem..	1913	290	Idem.....	500
Fernando Carballo García.	1912	Sober.....	Lugo.....	Lugo....	30	agosto	1912	40	Lugo.....	500

Madrid 18 de junio de 1913.

LUQUE

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. dirigió á este Ministerio en 30 de mayo próximo pasado, promovida por Menendo Gómez Menéndez, vecino de Oviedo, en solicitud de que se le autorice para reducir el tiempo de servicio en filas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo prevenido en el art. 276 de la vigente ley de reclutamiento y en la real orden de 8 de enero último (D. O. núm. 15).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. dirigió á este Ministerio en 23 de mayo próximo pasado, promovida por José Barrera Quinche, en solicitud de que se le autorice para reducir el tiempo de servicio en filas, como recluta del actual reemplazo, por el cupo del distrito quinto del Ayuntamiento de Barcelona, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo prevenido en el art. 276 de la vigente ley de reclutamiento y en la real orden de 8 de enero último (D. O. núm. 15).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. dirigió á este Ministerio en 2 del mes actual, promovida por D. Germán Sasera Larroque, soldado del regimiento Infantería de Aragón núm. 21, en solicitud de que se le apliquen los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de reclutamiento, por haberse redimido del servicio militar activo sus hermanos D. Enrique y D. José, pertenecientes á los reemplazos de 1903 y 1907, respectivamente, teniendo en cuenta que se halla justificado cuanto expone el recurrente, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se haga aplicación al interesado de los beneficios que pretende, considerándose satisfechas con las 500 pesetas ingresadas el total de las cuotas que debía abonar por la reducción del tiempo de servicio en filas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

RETROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de la comandancia de la Guardia Civil de Sevilla Antonio Barba Reche, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Ecija (Sevilla); disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que el personal de tropa que se expresa en la siguiente relación, pase á prestar sus servicios á la plantilla de la Academia de Infantería, cuya alta y baja tendrá lugar en la revista de comisario del próximo mes de julio.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 18 de junio de 1913.

El Jefe de la Sección,
José López Torrén.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

Relación que se cita

Mónico Magán Tardío, del regimiento de León, 38.
Esteban Fernández Margote, del regimiento del Rey, 1.
Domingo Navamuel Valmaseda, del regimiento del Rey, 1.
Salvador Goyanes, del regimiento de Murcia, 37.
Francisco Gutiérrez Martín, del regimiento León, 38.
José Espallargas Belenguer, del batallón Cazadores de Alba de Tormes, 8.
Madrid 18 de junio de 1913.—López Torrén.

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que el personal de tropa que se expresa en la siguiente relación, pase á prestar sus servicios á la plantilla de la Academia de Infantería, cuya alta y baja tendrá lugar en la revista de comisario del próximo mes de julio.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 18 de junio de 1913.

El Jefe de la Sección,
José López Torrén.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la quinta, séptima y octava regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Clases	Número	Cuerpos á que pertenecen
Soldados...	2	Isabel la Católica.
	2	Zaragoza.
	2	Zamora.
	2	Murcia.
	2	Príncipe.
	2	Burgos.
	2	Isabel II.
	2	Toledo.
	1	Infante.

Madrid 18 de junio de 1913.

López Torrén.

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que el personal de tropa que se expresa en la siguiente relación, pase á prestar sus servicios á la Academia de Infantería, en concepto de agregados, sin dejar de pertenecer á sus cuerpos.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 18 de junio de 1913.

El Jefe de la Sección,
José López Torrén.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Clases	Número	Cuerpos á que pertenecen
Soldados...	1	Gerona.
	1	Galicia.
	1	Aragón.
	1	Guipúzcoa.
	1	Valencia.
	1	Andalucía.
	1	Lealtad.
	1	San Marcial.
	1	Bailén.
	1	Cantabria.
	1	Garellano.
	1	Sicilia.
	1	América.
1	Cuenca.	

Madrid 18 de junio de 1913.—*López Torrén.*

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Cazadores de Lusitania, 12.º de Caballería, Filiberto Contreras Romero, pase destinado, en vacante de su clase, al escuadrón de tropa de la Escuela de Equitación militar, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 18 de junio de 1913.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones, Interventor general de Guerra y Director de la Escuela de Equitación militar.

* * *

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Lanceros del Príncipe, 3.º de Caballería, Eladio Mateo Sánchez, y el de igual clase de Cazadores de Talavera, 15.º del arma, Jesús Valiño Ferreiro, pasen destinados, en vacante de su clase, al escuadrón de tropa de la Escuela de Equitación militar, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 17 de junio de 1913.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones, Interventor general de Guerra y Director de la Escuela de Equitación militar.

Sección de Artillería

VACANTES

Vacantes en el tercer regimiento de Artillería de montaña, dos plazas de obrero bastero de segunda clase, contratado, dotadas cada una con el sueldo anual de 1.000 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se anuncian á concurso á fin de que los que aspiren á ocuparlas dirijan sus instancias al señor coronel primer jefe del expresado regimiento, en el término de veinte días, á contar desde ésta fecha, acompañando certificación de una de las Escuelas de aprendices que acrediten su aptitud profesional, cédula personal los que hayan sido licenciados, certificación de buena conducta desde que dejaron el servicio y otra del último cuerpo en que hayan servido, acreditando su aptitud y copia de la filiación é informe del primer jefe; pudiendo tomar parte en dicho concurso los que tengan título de maestro sillero-guarnicionero, facilitado en los establecimientos del arma, según dispone la real orden circular de 2 de septiembre de 1911 (C. L. número 182).

Madrid 18 de junio de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

Sección de Ingenieros

CONCURSOS

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el vigente reglamento, dos plazas de músico de tercera correspondientes á saxofon contralto en mi bemol y contrabajo, que se hallan vacantes en el 2.º regimiento de Zapadores Minadores, cuya plana mayor reside en Madrid, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 25 del actual.

Madrid 19 de junio de 1913.

El Jefe de la Sección,
P. O.
Eduardo Cuñizares.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

RETIROS

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de Enero de 1904, ha examinado la documentada instancia que en solicitud de retiro ha promovido el sargento de la Guardia Civil Antonio Barba Reche, con destino en la comandancia de Sevilla, y por acuerdo de 11 del actual ha clasificado al interesado con el haber pasivo de los cuarenta céntimos del sueldo de capitán regulado á tres mil pesetas anuales, ó sean cien pesetas al mes, cuya cantidad le será abonada por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde 1.º de julio venidero, en atención á que desea fijar su residencia en Ecija, de dicha provincia».

Lo digo á V. E. de orden del Excmo. Señor Presidente para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmo. Señor Capitán general de la segunda región.